

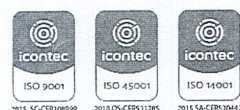
	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

Número del Proceso SECOP:	3938 GCSJ-RE- 2023	Número Contrato:	3938	Fecha Contrato:	07 DIC 2023
Dependencia Ejecutora:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES				
Contratista:	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ROMART DEL LLANO S.A.S.	NIT. O C.C. N°	901621730-1		
Representante Legal:	CARMEN GAMEZ RAMIREZ	C.C. N°	21.231.805		

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2021005500139 según certificado expedido el 01 DE NOVIEMBRE DE 2023.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Valor del CPC	Rubro	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar por CPC
					Presupuestal			
6881	08/11/2023	N.A.	2371001	31.528.419,06	030703-2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.01.002-20	N.A.	\$45.901.636,05	30.081.479,21
			2367007	400.254,53				400.254,53
			2311001	13.972.962,46				13.753.411,86
6882	08/11/2023	N.A.	1639101	4.980.512,92	030703-2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.01.001-20	N.A.	\$4.980.512,92	4.980.512,92
6883	08/11/2023	N.A.	0170101	20.159.279,13	030703-2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.01.000-20	N.A.	\$42.112.850,30	19.607.225,51
			0113201	21.953.571,17				20.642.391,00
6884	08/11/2023	N.A.	0170401	24.228.325,52	030703-2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.01.000-20RB	N.A.	\$39.000.000	24.228.298,00
			0170101	14.771.674,48				14.771.674,48
6885	08/11/2023	N.A.	1639101	32.000.000,00	030703-2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.01.001-20RB	N.A.	\$32.000.000	32.000.000,00
6886	08/11/2023	N.A.	2715006	24.135.090,26	030703-2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.01.002-20RB	N.A.	\$38.342.989,30	23.755.856,22
			2367007	14.207.899,04				13.978.367,98
6888	08/11/2023	N.A.	3532104	28.581.156,98	030703-2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.01.003-20RB	N.A.	\$41.000.000	28.132.068,12
			3532330	12.418.843,02				12.418.843,02
6894	08/11/2023	N.A.	3532105	36.837.955,63	030703-2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.01.003-0PRB	N.A.	\$486.655.336,00	36.259.138,13
			3532104	28.581.156,98				28.132.068,12
			3899307	67.959.469,57				66.891.654,33
			3532309	38.108.175,23				37.509.399,36
			3532330	26.824.421,06				26.178.173,57



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10-3938
		VERSIÓN:	06

			3532301	95.270.249,13				93.773.312,42
			3213101	57.162.149,48				56.263.987,45
			3899402	22.857.377,24				22.498.230,00
			3532323	113.054.381,68				111.278.011,24
6895	08/11/2023	N.A	0113201	82.883.691,00	030703-2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.01.000-0PRB	N.A.	\$82.883.691,00	82.883.691,00
6896	08/11/2023	N.A	1639101	4.949.542,50	030703-2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.01.001-0PRB	N.A.	\$15.331.983,00	3.842.271,83
			1620201	10.382.440,50				10.382.377,00
6897	08/11/2023	N.A	2170001	92.088.275,71	030703-2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.01.002-0PRB	N.A	\$536.888.990,00	92.088.275,71
			2352001	36.837.888,94				36.259.072,48
			2381302	95.270.538,12				93.773.596,87
			2312001	27.945.924,92				27.506.823,72
			2221101	147.351.809,83				145.036.540,00
			2355001	36.837.952,46				36.259.135,00
			2371001	5.297.465,79				4.718.837,95
			2365003	95.259.134,23				93.762.372,17
6898	08/11/2023	N.A	3532330	4.997.716,52	030703-2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.01.003-20	N.A	\$4.997.716,52	4.997.716,52
TOTALES								1.349.045.067,72

- Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
- Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de **CONTRATACION DIRECTA** por **CALAMIDAD PÚBLICA**.
- Que el contrato se registrará por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

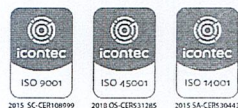
ADQUISICION DE KITS DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA POBLACION AFECTADA Y DAMNIFICADA POR EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **TRECE (13) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el (la) supervisor(a) del contrato y LA CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MDA CTE (\$1.349.045.067,72)** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)	
En los 29 municipios del Departamento del Meta.	
5) Vigencia:	
El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.	
6) Forma de pago:	
El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: UN (1) pago una vez entregado los elementos, previa presentación de informe de supervisor del contrato, informe del supervisor, entrada al almacén, pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.	
7) Cláusulas excepcionales:	
EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.	
8) Supervisión	
El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.	
9) Determinación de clase de riesgo laboral	
Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	Código de Actividad N.A.
10) Indemnidad:	
EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO DEL META de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.	
11) Cesión:	
EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de EL DEPARTAMENTO DEL META .	
12) Exclusión de relación laboral:	
Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre EL DEPARTAMENTO DEL META y EL CONTRATISTA , y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.	
13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias	
El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se registrará por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.	



 	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-1
		VERSIÓN:	06

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos.* La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de Plos cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.



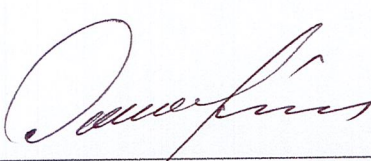
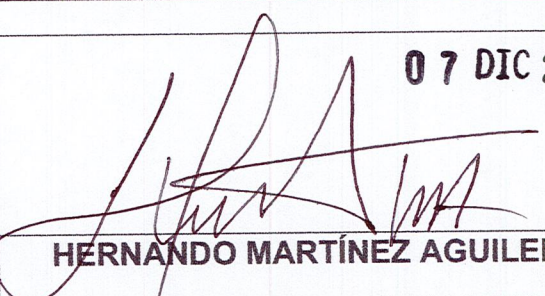
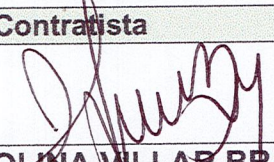
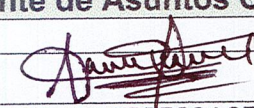
GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

 	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

07 DIC 2023	
 COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ROMART DEL LLANO S.A.S.	 HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA
CARMEN GAMEZ RAMIREZ	Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Contratista	Ordenador del Gasto
 HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO Vo. Bo. para la publicidad en SECOP Gerente de Asuntos Contractuales	
 Firma: Nombre: FERNANDO URREGO LOZANO Cargo: ASESOR JURÍDICO EXTERNO Proyectó	 Firma: Nombre: FERNANDO URREGO LOZANO Cargo: ASESOR JURÍDICO EXTERNO Revisó

DEPARTAMENTO DEL META
 GERENCIA DE PRESUPUESTO
 RECIBI. N die
 FECHA: 11 DIC 2023
 HORA: 3:30

DEPARTAMENTO DEL META
 GERENCIA DE PRESUPUESTO
 RECIBI. N die
 FECHA: 11 DIC 2023
 HORA: 10:43



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co